

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 213-2024-GRA/GGR

Huaraz, 03 de abril de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 697-2022-GRA/GR de fecha 23 de diciembre de 2022, la CARTA DE RENUNCIA N° DOC. 2862374 – N° EXP. 1728277 de fecha 03 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 697-2022-GRA/GR de fecha 23 de diciembre de 2022, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. SANTOS CRUZ TORRES VARGAS, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN*



EDUCATIVA LOCAL DEL SANTA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, a través de la CARTA DE RENUNCIA N° DOC. 2862374 – N° EXP. 1728277 de fecha 03 de abril de 2024, el Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, presenta su renuncia irrevocable al cargo con eficacia anticipada al 01 de abril de 2024;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2024, la renuncia presentada por el Licenciado en Educación: Computación e Informática **SANTOS CRUZ TORRES VARGAS** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL SANTA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 697-2022-GRA/GR de fecha 23 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional de Ancash

ABG MANCAYANFANUELA ROSA SANCHEZ PAREDES
Secretaría General Regional

Reg. N° (.....)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática es compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
08 ABR. 2024

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
SECRETARIO
RUGRG N° 308 - 2023 - G° A° GGR